



## Política de Anti Soborno

Esta Política aplica a todos los Directores, Gerentes y Trabajadores de BIDDLE INC, incluyendo locadores de servicio y partes interesadas.

**BIDDLE INC SAC**, tiene como política garantizar el cumplimiento de los estándares legales y éticos, con una cultura basada en principios de transparencia, responsabilidad e integridad en todas sus actuaciones, lo cual contribuye a la solidez de la compañía.

Comprender las leyes Anti Soborno y seguir los principios del Código de Ética y Conducta de BIDDLE INC y esta Política Anti Soborno, es esencial para salvaguardar nuestra honestidad e integridad como organización. Cumplir con nuestra política no es opcional y no hacerlo puede traer como resultado sanciones civiles y penales tanto para la compañía como para usted personalmente, y un daño significativo a la reputación de BIDDLE INC.

Los trabajadores se asegurarán de no involucrarse, de ninguna manera, en el pago de sobornos o comisiones ilegales, ya sea en el sector público o privado. Los trabajadores deben entender y cumplir con la legislación anti soborno aplicable.

En base a este contexto, la Organización se compromete a prohibir de manera absoluta cualquier acto de soborno o forma de corrupción. Asegurará que ningún trabajador o tercero que actúe en su representación:

- Ofrezca, pague, prometa o entregue algo de valor a ningún funcionario público o privado, ya sea local o extranjero con el fin de obtener, retener o asegurar algún beneficio personal o para la compañía, ni inducirlo a cometer algún acto ilegal o no ético.
- Realice alguna anotación falsa o engañosa en los registros operativos o libros contables con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
- Reciba u otorgue regalos, atenciones o retribuciones especiales, que aparenten o tengan como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o no éticos.
- Actúe como intermediario, induzca, ayude o permita que alguien más viole estas reglas.

BIDDLE facilitará el reporte de cualquier sugerencia de un soborno. Para tal efecto pone a disposición de sus trabajadores, clientes, proveedores en general un canal de comunicación anónima *en la página web [www.biddle.pe](http://www.biddle.pe) y los siguientes correos electrónicos **denuncia\_etica@biddle.pe** y **oficialdecumplimiento@biddle.pe** a través del cual se pueda reportar de manera confidencial y anónima cualquier acto indebido o soborno. Los cuáles serán investigados de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Denuncias.*

Cualquier trabajador que reporte de buena fe un acto indebido no sufrirá represalias ni perjuicio como resultado de su actuar.

BIDDLE INC se compromete a cumplir los requisitos del SGAS y a mejorar continuamente su Sistema de Gestión Anti Soborno con el objetivo de cumplir los lineamientos establecidos y las normativas legales vigentes.

BIDDLE INC cuenta con la función de cumplimiento la que garantiza una plena autoridad e independencia, que asegura la correcta implementación y mejora continua del SGAS, y un Comité de Ética, el cual es responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos señalados en esta Política Anti Soborno, así como de aplicar las medidas disciplinarias establecidas por la compañía.

**Aleksandar Korolija**  
**Gerente General**

GGE-DES-09 v4  
10/02/2025